

Agosto de 1823

Don Jm. D. Fajó Presid. de la  
Republica - Sr. as

Yo como Abogado de los Reales  
servicios de Don Mariano Delgado Teniente  
Mayor de Caball. a grad. de Teniente Coronel  
no siendo en momento de guerra. del Sur,  
tito de Casapamba =

Tomado Voto en  
esta Sesion y es  
tado en Lima Diciembre  
1823. Casapamba

Por tanto, ordeno y  
mando se hagan y observen lo que se manda  
y haciendole guardar todas las distinciones y  
preeminencias que por este titulo le correspon-  
den. Para lo que se hace copia el presente  
firmado por mi, sellado con el sello pro-  
visional del Estado y Refrendado por  
el Abogado de Estado en el Departamento  
Provincia de Guano del que le corresponde  
con donde corresponde. Dado en Lima

el 24 de Agosto de 1823 - 6 de la  
Libertad 2.º de la Repub. = Jm. D.  
Mariano Fajó = P. Com. de S. E.

El Conde de S. Dorcas = S. E. confien-  
tando a don. del Sur. de Casapamba al  
Ranf. Mar. de Cab. grad. de Ten. Coronel D.  
Mariano Delgado



O. b. 94-74.  
MH-06.54  
Co 22  
Doc. 115  
Fol. 1